



Sindicato del Profesorado Extremeño

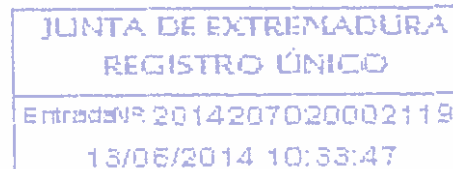
Ilma. Sra. D^a TRINIDAD NOGALES BASARRATE

Consejera de Educación y Cultura

Avda. Valhondo, S/N

EDIF. III MILENIO - MÓDULO 5

06800 Mérida (Badajoz)



D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Plaza de los Reyes Católicos, nº 4 - 1º de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente de dicho sindicato,

EXPONE:

Que denunciamos el incremento exponencial de la sobrecarga de horario lectivo de los docentes, de la ratio en las aulas de la Educación Pública y de las funciones y tareas encomendadas a aquellos, a la par que los sucesivos recortes salariales, circunstancias que repercuten negativamente en nuestra labor diaria la cual no ha de ser burocrática sino primeramente de calidad y de excelencia educativa.

Que como consecuencia de todo lo expuesto arriba, la **Consejería de Educación y Cultura ha decidido aumentar unilateralmente las retribuciones del Cuerpo de Inspectores de Educación en Extremadura en el mes de mayo de 2014.**

Que de confirmarse este hecho, habríamos de catalogarlo «de extrema irresponsabilidad» por tres motivos fundamentales:

1. No se ha negociado con los representantes sindicales del ámbito docente, en las correspondientes Mesas Técnicas y Sectorial, siendo legalmente obligatorio al afectar a las retribuciones docentes.
2. El resto de los docentes de los Cuerpos de Maestros y Profesores en Extremadura también han sufrido un incremento de su carga laboral, sin percibir ninguna contrapartida económica a cambio.
3. La Administración del Estado (Ministerio de Administraciones Públicas) y el Gobierno de Extremadura siguen sin negociar un nuevo acuerdo retributivo, lo que provoca que siga aumentando la pérdida de poder adquisitivo de los docentes extremeños y el resto de los empleados públicos.

Cuadro 2.3.3 Evolución de los precios

	ESA Code	2012 (A)	2012 (A)	2013 (F)	2014 (F)	2015 (F)	2016 (F)
		Nivel	Variación anual en %				
1. Deflactor del PIB		101,6	0,1	1,4	1,4	1,5	1,8
2. Deflactor del consumo privado (**)		106,4	2,4	1,9	1,5	1,7	1,7
3. IPC Armonizado		119,2	2,4	1,7	1,6	1,7	1,8
4. Deflactor del consumo público		98,8	-1,5	2,2	0,5	0,6	0,8
5. Deflactor de la formación bruta de capital fijo		97,0	-1,5	0,3	1,2	2,3	3,1
6. Deflactor de las exportaciones (bienes y servicios)		105,6	1,9	1,9	2,7	2,9	3,3
7. Deflactor de las importaciones (bienes y servicios)		109,3	4,3	2,6	2,7	2,9	3,3

(*) Incluye hogares e ISFLSH
 (A) Avance
 (F) Previsión
 Fuente: INE y Ministerio de Economía y Competitividad



Sindicato del Profesorado Extremeño

Que la variación interanual del IPC sigue creciendo, en la misma línea de los últimos años, lo que significa que los docentes extremeños perderán en 2014 otro 1'7% de poder adquisitivo, pérdida que se suma a las de los últimos años en los que, de forma continua, se han ido firmando acuerdos con subidas salariales menores que las subidas del coste de la vida. Los sueldos de los docentes extremeños acumulan más de un 29% de pérdida de poder adquisitivo sólo en los últimos diez años y la previsión de la subida global del IPC para los próximos tres años es de un 5'1%.

Acumulación en el periodo 1999-2013 de la pérdida de poder adquisitivo en el Cuerpo de Secundaria y el de Maestros:

AÑO	IPC	SUBIDA	Sueldo Real	Sueldo Según I.P.C.	Diferencia Anual
1999	2,90%	2,00%	21722,06	21722,06	0
2000	4,00%	2,00%	22949,86	23145,2	-195,34
2001	2,70%	2,00%	23913,68	24560,08	-646,4
2002	4,00%	2,00%	24752,78	25574,6	-821,82
2003	2,60%	2,00%	25465,3	26827,02	-1361,72
2004	3,20%	2,00%	26321,66	27759,93	-1438,27
2005	3,70%	2,00%	27285,91	28891,18	-1605,27
2006	2,70%	2,00%	28909,77	30938,03	-2028,27
2007	4,20%	2,00%	30643,95	32796,1	-2152,14
2008	1,40%	2,00%	32372,62	35135,03	-2762,41
2009	1,00%	2,00%	33371,87	35965,8	-2593,93
2010	3,00%	-7,39%	31185,87	36325,46	-5139,59
2011	2,40%	0,00%	31185,87	37415,22	-6229,35
2012	2,90%	-7,35%	28894,83	38313,19	-9418,36
2013	0,30%	0,00%	31185,87	39424,27	-8238,40
Acumulación en el periodo 1999-2013 de la pérdida de poder adquisitivo en el Cuerpo de Secundaria					-44631,27

AÑO	IPC	SUBIDA	Sueldo real	Sueldo según I.P.C.	Diferencia anual
1999	2,90%	2,00%	18578,6	18578,6	0
2000	4,00%	2,00%	19743,52	19910,58	-167,06
2001	2,70%	2,00%	20643,42	21196,07	-552,65
2002	4,00%	2,00%	21417,02	22119,77	-702,75
2003	2,60%	2,00%	22021,87	23190,86	-1168,99
2004	3,20%	2,00%	22767,45	23984,97	-1217,52
2005	3,70%	2,00%	23617,93	24949,76	-1331,82
2006	2,70%	2,00%	25103,28	26779,74	-1676,46
2007	4,20%	2,00%	26739,21	28501,21	-1762
2008	1,40%	2,00%	28389,76	30659,76	-2270
2009	1,00%	2,00%	29309,35	31427,87	-2118,52



Sindicato del Profesorado Extremeño

2010	3,00%	-6,39%	27711,46	31742,15	-4030,69
2011	2,40%	0,00%	27711,46	32694,41	-4982,95
2012	2,90%	-7,33%	25680,16	33479,08	-7798,92
2013	0,30%	0,00%	27711,46	34449,97	-6738,51
Acumulación en el periodo 1999-2013 de la pérdida de poder adquisitivo en el Cuerpo de Maestros					-36518,84

Que queremos de nuevo denunciar ante la Administración el descenso real de los salarios de los docentes. Al recorte del gobierno de Zapatero (un 5'7% a los maestros y un 7'1% a los profesores) se sumó el nuevo recorte de la paga extra de diciembre de 2012 por el gobierno de Rajoy (otra reducción salarial del 7'1%) y la congelación salarial que seguimos sufriendo en el 2014, lo que supone la acumulación de más de un 29% de pérdida del poder adquisitivo en los últimos diez años.

Que de nuevo, desde PIDE seguimos exigiendo al Gobierno de Extremadura y a la Consejería de Educación: la negociación de la implantación de la cláusula de revisión salarial, la negociación de un calendario para la recuperación de las pérdidas salariales de los gobiernos anteriores y actual y, finalmente, la negociación de la recuperación del poder adquisitivo para el personal docente.

SOLICITA:

Que la Consejería de Educación y Cultura negocie la gratificación percibida por el Cuerpo de Inspectores de Educación, como contrapartida al incremento de su carga laboral, y la extensión de dicho incremento retributivo al resto de los cuerpos docentes de Extremadura.

Que la Consejería de Educación y Cultura debe convocar las Mesas Técnicas y Sectoriales de Educación necesarias para negociar las retribuciones de los docentes de Extremadura y sean presupuestadas para el 2015:

- Subida generalizada del 2% por encima del IPC en el 2015 en todos los conceptos retributivos.
- Implantación de una cláusula de revisión salarial que esté vigente desde el 1 de enero de 2015.
- Pago completo de los complementos específicos en las pagas extras del 2015.

En Cáceres, a 12 de junio de 2014



Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PIDE